	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GI-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS 1) Cumplir con el objeto del convenio y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio. 2) Garantizar una (1) Presentación de orquesta o agrupación musical popular del departamento del Tolima con reconocimiento a nivel nacional con una estructura musical músicas así: cuatro músicos bravo (vientos), cuatro músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y tres (3) cantantes, duración de tiempo en escena de treinta (30) a cuarenta y cinco(45) minutos 3) Garantizar cinco (5) presentaciones de una agrupación de tres y/o cuatro músicos que interpreten tradicional decembrina para la ambientación de los encuentros en la zona rural del municipio de Anzoátegui Tolima. 4) Garantizar una (1) presentación de obra teatral en homenaje a la conmemoración de la navidad y/o nacimiento del niño Jesús en el marco de la navidad en las fechas previstas. 5) Garantizar la logística necesaria para apoyar seis (6) ferias gastronómicas que se pretendan realizar, la cual debe estar compuesta de cinco personas con disposición total en las fechas previstas con transporte incluido hacia la zona rural. 6) Garantizar seis (6) talleres en elaboración de adornos navideños, frutas que harán parte de la ambientación de estos encuentros regionales navideños. 7) Garantizar una (1) presentación de grupo musical "papayera" que este compuesta como mínimo de 5 integrantes para animar los eventos, en las distintas fechas la agrupación deberá garantizar el transporte intermunicipal requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas. 8) Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.). 9) Garantizar los respectivos pagos correspondientes a SAYCO y ACINPRO cuando haya lugar. 10) Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva. 11) Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen. 12) Destinar los recursos desembolsados por el Departamento única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 13) Garantizar que los contrato(s) derivado(s) para la ejecución del presente convenio, se constituyan las respectivas Pólizas Únicas de Cumplimiento con los amparos necesarios. 14) Incluir en todas las actividades el logotipo de la Gobernación del Tolima y, así como mencionar esta participación en todos los eventos. 15) Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o edición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 16) Presentar informes solicitados por el supervisor. 17) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 18) Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 19) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 20) Presentar las cuentas cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor. 21) Las demás obligaciones propias de la naturaleza del convenio de conformidad con la ley. 22) Garantizar que en el contrato derivado para la ejecución del convenio se utilice personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades	El cooperante presenta Informe N°1 : Equivalente al 50% del valor del aporte de la Gobernación, previo cumplimiento de lo siguiente: • Firma de acta de inicio • Presentación de cronograma detallado de ejecución • Certificación de apertura de cuenta de ahorros con el nombre y número del convenio. • Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Dicha Informacion sera cargada en la plataforma del secop 2 y se encuentra en fisico en el archivo de la Direccion de Cultura Departamental	carpeta de contratación, que reposa en la Dirección de Contratación y plataforma del secop 2	Revisión Carpetas en contratacion y en la plataforma del SECOP II	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Seguimiento al proceso de ejecucion de actividades	Se realizo supervision y acompañamiento a las actividades desarrolladas dentro del acto contractual	Informe de Supervision	Revision Carpeta en Contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es): WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

FIRMA:

REVISADO POR: JENNIFER PAOLA BOGOTA DIAZ/CONTRATISTA DIRECCION DE CULTURA